

**FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS  
No. BP3617 "FIDEPROES"**

**ACTA DE FALLO**

**RELATIVA A LA LICITACIÓN No. FPE-RZO-CPE-O004/2018**, correspondiente a la **Remodelación de 3 Refugios Animales del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L.**, dentro del Proyecto de **"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"**.

El Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2017; artículos 1, 2, 3, 6, 18, 19, 20, 21, 22, 24 fracción I, 26, 31, 32, 36, 38, 40, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 94, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, y demás relativos a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso; oficio No.23-A/2018, expedido por el C. Gobernador Interino del Estado en fecha 05 de enero de 2018, se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación **No. FPE-RZO-CPE-O004/2018**.

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación **No. FPE-RZO-CPE-O004/2018**, relativa a la **Remodelación de 3 Refugios Animales del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L.**, dentro del Proyecto de **"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"**.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2018, nos reunimos en la sala de licitaciones de FIDEPROES, para conocer el Fallo de este Fideicomiso de Proyectos Estratégicos BP3617 FIDEPROES, sito en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el Fallo de este Fideicomiso.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con recursos que provienen del Oficio de aprobación presupuestal No. PEI-0387/2017 BIS de fecha 02 de febrero del 2018 para la obra licitada **No. FPE-RZO-CPE-O004/2018**, relativa a la **Remodelación de 3 Refugios Animales del Zoológico la Pastora, Guadalupe, N.L.**, dentro del Proyecto de **"Regeneración Zoológico en Nuevo Parque Ecológico La Pastora"**.

El C. Ing. Tomas Enrique de Hoyos Villarreal, Director de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES, en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al Memorándum No. DG-FIDEPROES-008/2018, preside este acto, dando a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura económica de fecha 21 de agosto del 2018 a las 10:00 horas, evaluación efectuada por la Dirección de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES.

Al analizar las propuestas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la Licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de apoyo de fecha 28 de agosto del 2018 para la adjudicación y fallo de los concursos de obra Pública conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; formulándose el Dictamen correspondiente para este fallo.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió, con la convocatoria a la presente licitación, por lo que el C. Ing. Tomas Enrique de Hoyos Villarreal, Directora de Proyectos e Infraestructura de FIDEPROES, en representación del C. Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de creación del Fideicomiso; oficio No.23-A/2018, expedido por el C. Gobernador Interino del Estado en fecha 05 de enero de 2018; Memorándum DG-FIDEPROES-008/2018; de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León emite el fallo de esta licitación en favor de **Consorcio Inmobiliario St. Patrick, S.A. de C.V.** con un monto de **\$24,737,973.90** (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), reúne las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente Acta surte para **Consorcio Inmobiliario St. Patrick, S.A. de C.V.** mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos el día 29 de agosto de 2018 a las 16:00 horas en las oficinas del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" sito en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León o dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo y la del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de contrato entregado con las

Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, El Licitante seleccionado, previo a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas de este Fideicomiso la documentación que compruebe su inscripción en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes; manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna forma permitida por el Código Fiscal, en su caso autorización de las autoridades fiscales para cubrir los pagos a plazo, ya sea diferido o en parcialidades; así como las declaraciones, provisionales o no, y con independencia de que las mismas resulte o no cantidad a pagar, que demuestren estar al corriente en el pago de I.S.R. o IETU e I.V.A. e impuesto sobre nóminas. En el caso de no estar inscrito en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes o no estar al corriente en el pago de sus impuestos, tendrá un plazo de 15 días, previo a su contratación, para corregir su situación fiscal, en caso de no hacerlo se establecerá en el contrato cláusula de retención a efecto de garantizar el pago de las contribuciones omitidas.

La facturación del anticipo, de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentará, después de autorizadas por la supervisión y aprobadas por el área encargada de este Fideicomiso, para su cobro en las oficinas de este Fideicomiso situadas en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington número 2000, Colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a nombre de Fideicomiso No. BP3617 Fideicomiso de Proyectos Estratégicos "FIDEPROES" con domicilio en calle Río de la Plata número 102, piso 2, colonia del Valle en San Pedro Garza García Nuevo León, C.P. 66220 y registro Federal BFB171025E53. El pago se hará mediante transferencias electrónica, para lo cual el contratista deberá proporcionar la Clabe interbancaria correspondiente.

Por otra parte se comunica a **Consortio Inmobiliario St. Patrick, S.A. de C.V.** que los trabajos deberán iniciarlos el 03 de septiembre de 2018 y concluirlos a más tardar el día 31 de diciembre del 2018, es decir en un plazo no mayor de 120 días naturales considerando la modificación en la fecha original del fallo.

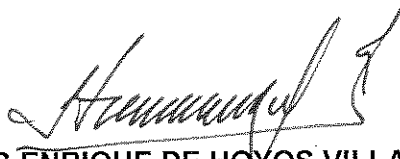
Con este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020 de la Ciudad de México, así mismo ante la Contraloría y Transparencia gubernamental en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido a las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los Concursantes que asistieron.

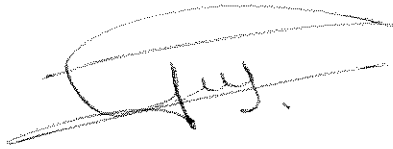
Con lo anterior se da por terminada el presente acto de Fallo, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

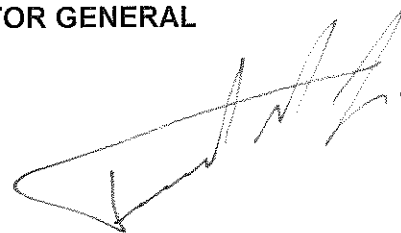
**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617  
"FIDEPROES"**



**ING. TOMAS ENRIQUE DE HOYOS VILLARREAL  
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL**

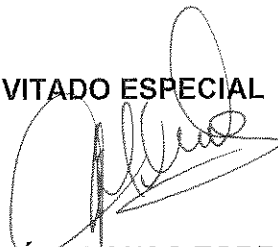


**LIC. GERARDO GAMBOA LOZANO  
DIRECTOR JURÍDICO Y CONCERTACIÓN**



**LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA  
SECRETARIO TÉCNICO FIDEPROES**

**INVITADO ESPECIAL**

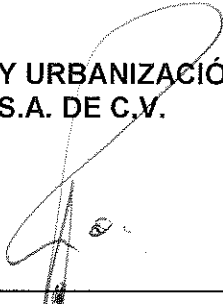


**AGUSTÍN ALONSO TORRES  
AUDITOR DE LA CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

*Esta Contraloría revisará  
al procedimiento conforme  
al Art. 106 de la LOPBMMNL  
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:*

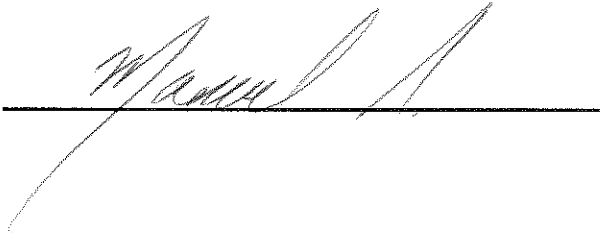


**EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN MORSA  
S.A. DE C.V.**

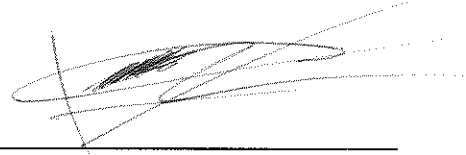


---

**CONSORCIO INMOBILIARIO ST. PATRICK  
S.A. DE C.V.**



**CONSTRUCTORA POLITEZZA  
S.A. DE C.V.**



---

**FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES  
S.A. DE C.V.**

---



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de fallo del día 29 de agosto del 2018 en la licitación No. FPE-RZO-CPE-O004/2018

